

Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos que correspondan, y en coordinación con el Gobierno Nacional, arbitre las medidas urgentes y necesarias a fin de proceder a la instalación de radares comprometidos en el denominado "Plan de Radarización", instituido en el marco del Sistema nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial conforme decreto nacional 1.407/2004, a efectos de solucionar el grave problema que afecta a la provincia de Buenos Aires en relación a las pistas de aterrizajes clandestinas utilizadas por el narcotráfico para ingresar drogas al territorio Aacional.

SRODEK Diputado: Bloque Pro-Peronismo H.C. de Diputados Bs. As.

Dr. FERNANDO O ROZAS Diputado Provincial Bloque Unión Celeste y Blanco

Diputado Bioque Pro Peronismo Cámara de Diputados rovinçia de Buenos Aires

RUBÉN ESLAIMAN

Diputado
Bioque Pro Peronismo

norable Cámara de Diputados la Provincia de Buenos Aires

GUILLERMO A

Diputado Bloque Unión Celeste v Blanco

Bs. As H.C. Diputados Pcia

JLIO CESAR GARRO

Diputado
Bloque Pro-Peronismo
C. Diputados Pcta. de Ba

VERONICA COULY Diputado

Bloque Pro-Peronismo H. Cámara Diputados Bs. As.

Dib. ORLANDO YANS

ce Presidente 2do. iare de Diputados Bs. As Pr. WALTER CARUSSO Diputado tente Bloque U.C.R. etados Pcia. Bs. As.

VANCY MONZÓN Diputado
Bioque Pro-Peronismo H. Cámara de Diputados Jis. As.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que implemente de manera urgente, las medidas necesarias que solucionen de manera inmediata el grave problema que afecta a la provincia de Buenos Aires en relación a las pistas de aterrizajes clandestinas utilizadas por el narcotráfico para ingresar drogas al territorio nacional.

Es de público conocimiento la existencia de vuelos clandestinos dentro del país. Cientos de vuelos diarios ingresan y salen del país por contrabando y narcotráfico. La información no es nueva, pues en reiteradas oportunidades los medios de comunicación masiva del país detallaron exhaustivamente la existencia y funcionamiento de estas actividades delictivas, dando cuenta de nuevos sucesos relativos a vuelos y aterrizajes clandestinos.

Retomando con la problemática que nos compete, advertimos que con el vertiginoso desarrollo de la aviación en general, el Estado Nacional ha ido impulsando a lo largo de los años diferentes planes tendientes a lograr la vigilancia y control integral de su aeroespacio, los cuales no llegaron a materializarse por diversas razones.

Así nacieron el Sistema Integrado de Control del Espacio Aéreo (SICEA) en los años 70 y 80; el Plan nacional de Radarización (PNR) en los años 90 que fuera aprobado por decreto 145/96; y actualmente el llamado Sistema nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) que lo remplazó. Este sistema está destinado al gerenciamiento integral del aeroespacio para ejecutar tanto la vigilancia y el control del tránsito aéreo, como la defensa de aeroespacio de interés, y fue propuesto por la Fuerza Aérea Argentina y el Ministerio de Defensa. El 14 de octubre de 2004 se dictó el decreto 1.407/04 que derogó al 145/96 y creo el SINVICA.

Entre los fundamentos del nuevo decreto 1.407/04 merece destacarse el párrafo que señala: «dado el incremento que ha tenido la actividad de vuelos ilícitos a nivel mundial y más específicamente a nivel regional, relacionados con el contrabando y el



uso del medio aéreo como elemento terrorista, se hace imprescindible poder contar con radares y sistemas que realicen un control efectivo del aeroespacio, de manera de proteger el tránsito aéreo en el ámbito nacional, el desarrollo nacional y la seguridad de sus fronteras."

Argentina es uno de los países más deficitarios en materia de vigilancia y control de su espacio aéreo en la región, sólo el once por ciento (11%) del territorio nacional se encuentra bajo control radar, limitándose ello a radares para control de tránsito aéreo instalados en los aeropuertos de Ezeiza (1973 y actualizado en los 87, 95, 98, 05, y 06), Córdoba (1987), Mendoza (1993), Mar del Plata (1997), y un radar secundario en Paraná (1996). Así pues, la mayoría de los aeropuertos argentinos manejan el tráfico aéreo por comunicaciones de radio. Los sistemas de detección (radares de Tránsito Aéreo) que actualmente se encuentran en funcionamiento resultan escasos, limitándose, reitero, tan sólo a los instalados en las áreas terminales de Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Mar del Plata, y en el Aeródromo de Paraná.

Por cierto, con la radarización que se pretende en virtud de la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial - 2004 (plan ideado supuestamente por cinco años, conforme se desprende de los términos del decreto que lo establece, finalizando su última etapa en el año 2009), que es una poderosa herramienta para el control aeroespacial, el servicio se realizaría de forma mucho más eficiente. La idea es que un centro del Comando de Regiones Aéreas -el encargado de controlar el tráfico civil y militar en el país- reúna la información que le manden todos los radares, ordene y controle el espacio aéreo argentino.

Ahora bien, sin perjuicio de ello, al referirnos a su puesta en marcha en el territorio de la provincia de Buenos Aires, debemos movernos en el plano de la suposición, pues existe desconocimiento de si el Estado Nacional en coordinación con la provincia ha incorporado radares a efectos de completar la red de control de tránsito aéreo.

Sr. Presidente, estamos ante un tema que requiere de la mayor atención no sólo del Estado Nacional sino también de parte de los Estados Provinciales y su inmediata



acción. Caso contrario, podría hasta interpretarse que se trata de una omisión voluntaria del gobierno provincial con responsabilidades directas sobre los funcionarios a cargo de la lucha contra el narcotráfico.

El narcotráfico es un tema de seguridad nacional y debe ser combatido con seriedad y rigidez por el gobierno nacional en coordinación con los gobiernos provinciales, especialmente por sus nefastas consecuencias en nuestra juventud.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación

del presente proyecto de declaración. Bloque Pro Peronismo H.C/Ge Dipulados Bs. As. RUBÉN ESLAIMAN Diputado
Bioque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
la Provincia de Buenos Dr. FERNANDO O. ROZAS Diputado/Provincial Bloque Unión Celeste y Blanco I.C. Diputados Pcia. Bs. As. Dr. GUALERMO JORGE ALVES A BRITOS Bioque Pro Peronismo Bioque Honorable Cámara de Diputados H.C. de la Provincia de Buenos Aires Blogge Union JULIO CESAR GARIRO ste y Blanc da. Bs. As. Diputado Bloque Pro-Peronis H.C. Diputados Poia de Ba. As. VERONICA COULY Diputado NANCY MONZÓN Bloque Pro-Peronismo NANCT MONZON
Diputado
Bioque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As. H. Cámara Diputados Bs. As.

Dip. ORLANDO YANS

Vice Presidente 2dd ámara de Diputados B Dr. WALTER CARUSS Digutado

dente Bloque U.C.R. Diputados Pola. Bs. As.